



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS FRENTE A LA
CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MERCADO LA
HERMELINDA.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

Malca Quiroz, Ruth Melissa.
(0000-0002-9185-0435)

ASESOR:

Moreno Rubiños, Oscar Humberto.

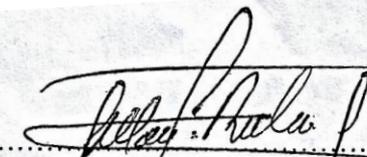
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Explicativa

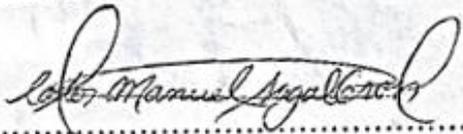
TRUJILLO-PERÚ

2015

PAGINA DEL JURADO


.....
PRESIDENTE
OSCAR HUMBERTO MORENO RUBIÑOS


.....
SECRETARIO
RAFAEL ALDAVE HERREDA


.....
CARLOS MANUEL SAGAL GROSS

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de tesis a Dios y a mis padres. A Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad. Es por ello que soy lo que soy ahora. Los amo con mi vida.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar a Dios por haberme guiado por el camino de la felicidad hasta ahora; en segundo lugar a cada uno de los que son parte de mi familia a mi PADRE, mi MADRE, a mis hermanos; por siempre haberme dado su fuerza y apoyo incondicional que me han ayudado y llevado hasta donde estoy ahora. Por último a mis compañeros de tesis porque en esta armonía grupal lo hemos logrado y a mi director de tesis quién nos ayudó en todo momento, DR. Moreno Rubiños, Oscar Humberto



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



ANEXO 02

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, RUTH MELISSA MALCA QUIROZ estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo de Trujillo; declaro que el trabajo académico titulado "IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS FRENTE A LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MERCADO LA HERMELINDA"

Presentada, en 37 folios para la obtención del grado académico/título profesional de ABOGADA es de mi autoría,

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación identificado correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo establecido por las normas de elaboración de trabajo académico.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresadamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Lugar y fecha: Trujillo 16 del 10/2019

Handwritten signature of Ruth Melissa Malca Quiroz
Nombres y Apellidos del (de la) estudiante RUTH MELISSA MALCA QUIROZ.
DNI: 73021973

CAMPUS TRUJILLO
Av. Larco 1770.
Tel.: (044) 485 000, Anx.: 7000.
Fax: (044) 485 019.

fb/ucvperu
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe

INDICE

Carátula.....	I
Página del Jurado.....	II
Dedicatoria.....	III
Agradecimiento.....	IV
Declaratoria de Autenticidad.....	V
Índice.....	VI
Resumen.....	VII
Abstract.....	VIII
I. INTRODUCCIÓN.....	8
II. MÉTODO.....	18
2.1. Tipo y diseño de Investigación.....	18
2.2.Escenario de Estudio.....	19
2.3.Participantes.....	20
2.4.Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
2.5.Procedimiento.....	20
2.6.Método de análisis de información.....	21
2.7.Aspectos éticos.....	22
III. RESULTADOS.....	23
IV. DISCUSIÓN.....	28
V. CONCLUSIONES.....	31
VI. RECOMENDACIONES.....	31
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS.....	33

RESUMEN

La importancia de este proyecto es garantizar que la implementación de políticas públicas disminuirá el impacto ambiental ocasionado por lo “residuos sólidos en El Mercado La Hermelinda”.

La implementación de políticas públicas logrará disminuir el impacto ambiental por residuos sólidos, mediante la constante vigilancia de los factores contaminantes por parte de las autoridades competentes, la fiscalización y sensibilización a los pobladores.

El presente proyecto, se trata de una investigación tipo explicativa, por lo que se llegara a realizar el estudio y análisis de la legislación comparada en las políticas públicas y su protección al medio ambiente, a fin de lograr determinar qué soluciones se podrían plantear para lograr una mayor regulación de esta figura en nuestro país, para así también proteger la salud de nuestra sociedad.

Los participantes, son “las personas que están en contacto directo con la contaminación” y aquellos que suelen frecuentar el mercado, para su buen manejo se realizara entrevistas a las personas especialistas en políticas públicas y análisis de documentos. Con ello llegamos a tener los resultados, de un mejor orden en la clasificación de los desechos. El fin de nuestro problema es que, estas políticas públicas que se lleguen a implementar y ayudar a controlar la contaminación, ya que estas son las acciones de gobierno y atreves de estos los gobiernos locales empiecen a trabajar para controlar la contaminación ambiental que es un problema que afecta a la sociedad en general, que por lo menos den una facilidad a los habitantes del mercado como a reciclar que es una manera muy útil, que esta servirá para que los deshechos que estas personas están acostumbradas a botar no destruyan el medio ambiente. No estaría de más decirlo que el SEGAT también debería de empezar a trabajar más por esa zona, y trabajar en la limpieza del mercado.

Palabras claves: implementación de políticas públicas, impacto ambiental, residuos sólidos.

ABSTRACT

The importance of this project is to ensure that the implementation of public policies will reduce the environmental impact caused by solid waste in La Mercado La Hermelinda.

The implementation of public policies “will reduce the environmental impact of solid waste”, through constant monitoring of the polluting factors by the competent authorities, control and awareness of the residents.

This project is an explanatory type of investigation, so that the study and analysis of comparative legislation in public policies and their protection of the environment will be carried out, in order to determine what solutions could be proposed to achieve greater regulation of this figure in our country, in order to also protect the health of our society.

The participants are the people who are in direct contact with the pollution and those who usually frequent the market, for their proper management interviews with people specializing in public policies and document analysis will be conducted. With this we get the results, of a better order in the classification of waste. The end of our problem is that, these public policies that are implemented and help control pollution, since these are the actions of government and through these local governments begin to work to control environmental pollution that is a problem that affects society in general, that at least give a facility to the inhabitants of the market as to recycle which is a very useful way, that this will serve so that the waste that these people are accustomed to throw away does not destroy the environment. It would not hurt to say that SEGAT should also start working more in that area, and work in market cleaning.

Keywords: implementation of public policies, environmental impact, solid waste

I. INTRODUCCION

Este proyecto busca lograr un adecuado cuidado del medio ambiente, que hoy en día es afectado a diario por el mal manejo de residuos sólidos, entre otros. Esta contaminación, afecta de manera nociva la vida vegetal, animal y humana; pues, impide un desarrollo normal de las actividades cotidianas en propiedades y lugares de recreación, podemos entender que los “residuos sólidos” poseen una de las principales fuentes de contaminación para el “Medio Ambiente”. Al paso de los años, los “residuos sólidos” han sido un serio problema de contaminación para nuestro “Medio Ambiente”, de modo que el inquebrantable uso y la innovación de recursos por parte de las personas culmina formando basuras.

Para entender, el término de “residuos sólidos” se podría entender que hay diferentes variedades de residuos, y también en la categorización por su estructura óptica, existen los “residuos sólidos”. Como vemos, los residuos vienen a ser una parte de la materia que resulta inservible luego de haber realizado un proceso o haber utilizado un bien.

Lo más sobresaliente de “residuos sólidos” se ha visto discutida por distintos “fuentes de derecho”, por lo que iniciaremos por el esclarecimiento aportado por “la legislación actual peruana” en dicho elemento. Con respecto al artículo 14 de la “Ley General de Residuos Sólidos”, estos son precisos como “sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente...”

Por otro lado, la definición de contaminación, se puede definir como la variación de las situaciones normales entre una cosa u otra por medio de funcionarios “químicos o físicos”. La contaminación ambiental es un contenido que en este momento en boca de todas las personas en general. A pesar de los adelantos científicos no se ha podido medir los perjuicios que se ha venido causando al “medio ambiente”; la agregación de sustancias infectas que perturban no sólo las

situaciones naturales del medio, sino que además la salud, limpieza y bienestar del individuo.

Se ha probado últimamente que la “contaminación ambiental” contraría largamente a la salud; cada una de las partículas contaminantes desparpadas en el aire provoca el engrandecimiento de las arterias lo que con el tiempo se podría convertir en una “arteriosclerosis”. Otro peligro significativo emanado por la “contaminación del medio ambiente”, sería la disminución de la capa de ozono y el calentamiento global, afectado por diferentes sustancias químicas.

Es cierto que cada generación es la que garantiza y representa al mundo para el futuro de nuestras descendencias y con ello se pueda ver unos mejores frutos. Es decir, “las generaciones actuales tienen derecho a usar en forma razonable los bienes y recursos de la humanidad, pero teniendo en cuenta a los futuros usufructuarios del planeta”.

Actualmente tenemos un mercado que llega a general una cantidad razonable de residuos sólidos, este mercado (La Hermelinda, 2012) es el emporio comercial más grande del norte del Perú, más de 5000 personas concurren diariamente. Está situado en el predio, “La Hermelinda, entre La Mochica Alta y La Mochica Baja a la altura de la av. América y la entrada de Florencia de Mora. Fue fundado el día 8 de octubre de 1987, es un propiedad que posee más de 10 hectáreas de longitud, donde se hallan 1,371 puestos de venta, fraccionados mediante pabellones dispuestos alfabéticamente de la A hasta la G a cargo de 1358 socios que generan más de 1'000,000 nuevos soles diariamente”.

Para esto la investigación se realizara con el tipo explicativa, con el fin de partir de los hallazgos de la investigación, que es preciso señalar que la municipalidad provincial de Trujillo, no tiene un adecuado “programa de gestión ambiental para el manejo de los desechos sólidos”, para ello se necesitara el apoyo tanto de la municipalidad como de la sociedad en conjunto ya que con la baja de la contaminación ambiental, las personas de nuestra sociedad tendrán la seguridad que existirá un ambiente sano y apropiado para su libre desarrollo.

Para su procedimiento tenemos a “La Gerencia Regional de Salud (Geresa) La Libertad” quien entró en el mercado “La Hermelinda” de Trujillo para realizar responsabilidades de desinfección y desratización con el fin de advertir la peste bubónica y otras enfermedades transmitidas por roedores, que es lo que abunda en dicho mercado. Quien estuvo a cargo de este trabajo y quien informo, fue Evelyn Goicochea Ríos, gerente regional de “Salud La Libertad”, quien fue inspeccionando las operaciones de desinfección, labor que contó también con la colaboración de los mismos negociantes.

El punto de enfoque de este trabajo fue la plaga de ratas que existía en el mercado la cual tuvo resultados positivos ya que luego de dicho trabajo dio resultado, ya que muchas ratas empezaron a salir de sus guaridas ayudando la labor de los expertos de la salud para la desratización. Esta labor también se está realizando por la constante generación de residuos sólidos en dicho mercado.

El autor Joan Subirats nos hace mención que las “políticas públicas” intenta ofrecer unas herramientas de estudio y de misión al conjunto de escritores que trabajan en función a “las políticas públicas”.

La progresiva confusión de los problemas con que afrontamos conjuntamente nos exige a trazar y combinar paralelamente bienes como imparcialidad y autonomía, con juicios de gestión o requerimientos de eficacia, sin dejar de lado los problemas concretos para colocar en práctica lo que se ha resuelto simultáneamente. “Los autores de este libro, profesores de reconocido prestigio en universidades de Suiza, Francia y España”, plantean numerosas rutas y extensiones de estudio y gestión de “políticas públicas”, al mismo tiempo es comprensible también sólido, como fundamentado en multitud de modelos y prácticas específicas obtenidas de los argumentos de sus referidos países. “Los temas de gobernanza, participación social y las complicaciones del ejercicio de gobierno en un escenario como el europeo con tantas esferas de gobierno están bien demostrados, y hacen que el libro pueda ser útil para personas que se mueven en contextos políticos, de gestión y administración pública, organizaciones sociales, estudiantes y estudiosos de las políticas públicas y los problemas contemporáneos”.

Actualmente en Trujillo se cuenta con Objetivos Estratégicos Institucionales, en el cual el “SEGAT” ha tenido como fin lograr obtener cuatro importantes Objetivos Estratégicos, lo que se van a mencionan en seguida; a. “perfeccionar la gestión integral de los residuos sólidos mejorando el reciclaje y la disyunción en la fuente”, b. “aumentar la correlación metro cuadrado de área verde por persona como una habilidad para minimizar los efectos del cambio climático y ofrecer un paisaje encantador y saludable”, c. “promover y ejecutar programas de educación y sensibilización así como los sistemas de control, fiscalización y el cumplimiento de la normatividad para proteger y perfeccionar la calidad ambiental de Trujillo”, d. “defender las capacidades de gestión, concertación y participación ciudadana para dar sostenibilidad a la gestión ambiental”.

Con lo antes mencionado podemos resaltar que tenemos el derecho a gozar de un ambiente adecuado para el desarrollo de la vida y el derecho a que este se preserve para hacer posible el ejercicio de los demás derechos fundamentales. “El derecho a un medio ambiente equilibrado es el último derecho establecido en el inciso 22 del artículo 2 de nuestra Constitución Política actual”. Este es un derecho innegable que “constituye un derecho fundamental de la persona no solo en nuestro país sino en la mayoría de países del mundo, por ello, debe ser estrictamente respetado”.

Con relación a este derecho el “TC ha precisado que “el derecho a gozar de un medio ambiente ecuánime y apropiado comporta la facultad de las personas de poder recrearse de un medio ambiente en el que sus elementos se desenvuelven e interrelacionan de manera natural y armónica”.

Esto evidencia la necesidad de Políticas Públicas eficientes por parte del Estado para controlar la contaminación ambiental, las políticas públicas son la contestación por parte del gobierno respecto a las peticiones de la sociedad que se crea ante un problema actual ya que las políticas publicas son proyectos y actividades que un estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad.

En un estado de derecho las políticas públicas se refieren a materias o sectores diversos: educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, agricultura, entre otros.

Es imprescriptible partir de las necesidades de los mismos grupos sociales a quienes van a ir dirigidas estas políticas públicas para poder llevar a cabo la implementación de proyectos reales, viables y sustentables para lo cual se necesita del trabajo de especialistas en el cuidado al medio ambiente.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, con un adecuado desarrollo de las políticas públicas y sabiendo que constituyen "el vector que sintetiza el conjunto de proposiciones, decisiones y operaciones dinámicas e interdependientes entre actores políticos, sociales e institucionales, a través de las cuales se busca desde el gobierno imprimir un determinado rumbo a la sociedad y el Estado que se gobiernan" se buscará terminar con el mal manejo de residuos sólidos.

Si bien es cierto en nuestro país no existe adecuadas políticas públicas que ayuden a proteger el medio ambiente; es decir, que las políticas públicas implementadas por el gobierno actual no son suficientes para la protección de nuestro medio ambiente frente a la contaminación que cada año es más frecuente. Un ejemplo de esto es la contaminación ocasionada por las personas que trabajan en los mercados, entre estos los más afectados son el Mercado Mayorista y el Mercado La Hermelinda.

Esta contaminación especialmente ocasionada por residuos sólidos pone en claro la necesidad de Políticas Públicas eficientes por parte del Estado para controlar la contaminación ambiental y mediante qué modelo de implementación de políticas públicas, se disminuirá el impacto ambiental ocasionado por "residuos sólidos en El Mercado La Hermelinda".

Con ello podemos entender que las políticas públicas son la respuesta por parte del gobierno respecto a las demandas de la sociedad que se genera ante una necesidad latente o un problema actual; asimismo es el deber del gobierno crear

políticas públicas que realmente solucionen este problema, porque generalmente las políticas públicas tienen impacto sobre las vidas de las personas.

Se entiende por contaminación ambiental a la “presencia en el ambiente de cualquier agente físico, químico o biológico o bien de una combinación de varios agentes” en diferentes partes, representaciones y reuniones. Estos agentes contaminantes son o pueden ser nocivos para la salud, la seguridad, el bienestar de la población. De igual manera son “perjudiciales para la vida vegetal, animal y humana, ya que impide el uso normal de los patrimonios y lugares de recreación y agrado de los propios”.

La “contaminación ambiental es la incorporación de los cuerpos receptores de sustancias sólidas, líquidas, gaseosas o mezclas de ellas siempre que alteren desfavorablemente las situaciones naturales del mismo o que puedan perturbar la salud, la higiene o el bienestar público”.

Es preciso señalar que “la dirección de limpieza pública de la municipalidad provincial de Trujillo es la que administra la infraestructura de la recolección, transporte y disposición final del servicio de aseo urbano sin un criterio ambiental; debido a la falta de un programa de gestión ambiental para el manejo de los desechos sólidos”, en consecuencia el deterioro ambiental ha aumentado hasta niveles alarmantes en las dos últimas décadas y Trujillo no es la excepción de este problema mundial.

Es nuestro deber conocer también el marco legal de protección del medio ambiente.

Tales como: **LA LEY N° 28611 LEY GENERAL DEL AMBIENTE**: que establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable y equilibrado; así como el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas.

LA LEY N°29325 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL con la cual se busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de las personas y supervisar la fiscalización en materia ambiental; a pesar que el municipio de Trujillo, se rige por la **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N°27972**, es el encargado del servicio de limpieza pública; pero aun la función no es debidamente realizada.

También es importante señalar la **NUEVA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, D.L. N°1278**, Reglamentado por Decreto Supremo **N°014-2017-MINAM**; norma que establece el tratamiento integral de los residuos sólidos.

Ley N° 27446 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. (SEIA)

Estas leyes mencionadas anteriormente tienen como misión actuar conscientemente por la forma correcta de utilizar los productos teniendo en cuenta la generación de desechos; por lo tanto estaremos colaborando en forma activa en la reducción del problema de la Contaminación Ambiental.

Para el “Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo” en su trabajo de comenzar y elaborar dispositivos y habilidades para una sostenibilidad ambiental en esta localidad se ha determinado las consiguientes políticas para la progreso del servicio que ofrece a la localidad: a. “Impulso de la perfeccionamiento en la aptitud ambiental, es política del “SEGAT” formular opinión ambiental sobre las áreas de mantenimiento natural y cultural de la ciudad así como promover su protección”, b. “participar en el ordenamiento territorial de las áreas verdes”, c. “impulsar la ejecución del Plan de Gestión Integral de los residuos sólidos”, d. impulsar la participación ciudadana en la gestión ambiental, e. impulsar la sensibilización, educación y capacitación ambiental, f. fortalecimiento Institucional, g. “originar la colaboración de fundaciones con aptitud ambiental”, h. iniciar proyectos que tecnologías limpias, i. aplicar normas ambientales, j. “desarrollar, plantear e estimular el consentimiento de Ordenanzas Municipales”. De igual forma, es nuestro deber conocer e informar mediante este trabajo como algunos países latinoamericanos como Brasil y Argentina o países europeos como

España y Suiza están gestionando sus Políticas Públicas para reducir el impacto ambiental ocasionado por la contaminación, un ejemplo claro es que en Argentina se propuso el establecimiento de regulaciones concretas; la inspección ambiental estatal y la creación de una Licencia Ambiental.

Según el autor Raúl Velásquez Gavilanes la “Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e herramientas, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y enfocado a solucionar o prevenir una situación determinada como incierta. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener”.

Siguiendo a González Tachiquín “(pag 110)” una “política pública” involucra el corporación entre una u otras pericias encaminadas a una determinada resolución de contrariedades públicas así también a la elaboración de grandes niveles de “bienestar social” consecuencias de técnicas decisionales colocadas a raíz de la participación de “gobierno y sociedad civil”, en la que se instauran a través de medios, funcionarios y conclusiones de los trabajos para poder lograr una adecuada producción de todos los objetivos que se han venido señalando.

Este autor en la mayor parte de su aporte, nos da un mayor enfoque con respecto a las “Políticas Públicas”, que por medio de estas y la intervención de los gobiernos locales, se tendrá una mejor respuesta para controlar y tratar de evitar más la contaminación, al crear las “Políticas Públicas” adecuadas, y uniendo fuerza con el estado, se podrá llegar a un buen resultado.

Jean Claude Thoenig (1997) citado por Gonzales Tachiquin se ha referido a las “public policies como el trabajo de las autoridades investidas de legitimidad pública gubernamental y que abarca múltiples aspectos, que van desde la definición y selección de prioridades de intervención hasta la toma de decisiones, su administración y evaluación”.

Utilizar al derecho mundial del medio ambiente como bien lo explica José Juste Ruiz, es un enfoque jurídico resiente. Como su implementación se ha buscado la mejora de un tipo de vida en diferentes países, utilizando como modelo un derecho

de otro país, es por ello que se le designa “los grandes de principio laissez-fair” encima de materia ecológicas, dominación oficial e independencia. Con ello en estos últimos tiempos, distintas naciones se han tomado el tiempo de crear distintas reglas que mejorara el medio ambiente, que por supuesto se han perfeccionado de una manera gradual, teniendo en cuenta claro un derecho internacional actual, para mejor nuestra naturaleza.

Para optimizar este manejo se requerirá una adecuada regulación legislativa para esta figura jurídica en nuestro sistema normativo, siendo necesaria una propuesta o iniciativa legislativa, con una adecuada Regulación de implementación de políticas públicas en la contaminación ambiental, será necesaria la intervención del Estado, a fin de garantizar el acceso a la información a todas las personas sobre este gran peligro ambiental al que estamos expuestos a diario y velar por la salud de toda la sociedad.

Además, la presente investigación se justifica por las siguientes razones: El presente estudio es importante ya que servirá para un correcto cuidado del medio ambiente que es afectado diariamente por los residuos sólidos, los resultados de este proyecto beneficiaran a todas las personas que viven expuestos a esta contaminación diariamente y con ayuda de las políticas públicas reducir estos hechos y llegar a estar en un ambiente saludable y sano.

Para lograr alcanzar un objetivo general fue necesario el análisis del Resguardo Jurídico señalado en nuestra “Constitución Política del Perú”, así como un análisis doctrinario sobre las normas constitucionales sobre el manejo de políticas públicas para un mejor medio ambiente sano y equilibrado, además de la revisión de los tratados internacionales sobre el un medio ambiente sano para que las personas se puedan desarrollar libremente.

Y para finalmente determinar bajo qué medidas el Derecho a un ambiente sano podría garantizar la implementación de políticas públicas.

Se analizó las definiciones de políticas públicas para que así se llegue al entendimiento de que sucedería con la implementación de esta y como se podría aplicar con respecto a la contaminación, también se analizó distintas gestiones de

los países para tomar como ejemplo cuál era su método de acción con respecto a las políticas públicas y la contaminación ambiental.

El fin de nuestro problema es que, estas políticas públicas que se lleguen a implementar y ayudar a controlar la contaminación, ya que estas son las acciones de gobierno y atreves de estos los gobiernos locales empiecen a trabajar para controlar la contaminación ambiental que es un problema que afecta a la sociedad en general, que por lo menos den una facilidad a los habitantes del mercado como a reciclar que es una manera muy útil, que esta servirá para que los deshechos que estas personas están acostumbradas a botar no destruyan el medio ambiente. No estaría de más decirlo que el SEGAT también debería de empezar a trabajar más por esa zona, y trabajar en la limpieza del mercado.

II. MÉTODO

2.1. Tipo de diseño de investigación.

El presente proyecto, se trata de una investigación tipo explicativa, ya que tiene relación causal, no solo percibe describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. Puede valerse de diseños experimentales y no experimentales.

A la vez es cualitativa, porque es “aquella que persigue describir sucesos complejos en su medio natural” con investigación “preferentemente cualitativa. Se suelen emplear en los estudios de las ciencias sociales”.

Para ello tenemos a los principales tipos de investigación cualitativas que vienen a ser:

La “investigación participativa; es un estudio que surge a partir de un complicación que se origina en la misma colectividad con el objeto de que en la misma búsqueda de solución se perfeccione el nivel de vida de las personas implicadas”, donde también se “busca obtener resultados fiables y útiles para mejorar situaciones colectivas, basando la investigación en la participación de los propios colectivos a investigar. Así, se trata de que los grupos de población o colectivos a investigar pasen de ser “objeto” de estudio a “sujeto” protagonista de la investigación, controlando e interactuando a lo largo del proceso investigador”, dentro de la indagación participativa se logran hallar:

- ✓ Estudio de procesos; es el “estudio de hechos que se hacen en uno o pocos grupos naturales”, y

- ✓ Estudio etnográfico; que es “una investigación en al cual el investigador se inserta en una comunidad, grupo o institución con el objeto de observar, un tipo previamente gestionada”.

Según el autor (Fidias G. Arias (2012)), define: La investigación explicativa se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación post facto), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos.

Por lo que se llegara a realizar el estudio y análisis de la legislación comparada en las políticas públicas y su protección al medio ambiente, a fin de lograr determinar qué soluciones se podrían plantear para lograr una mayor regulación de esta figura en nuestro país, para así también proteger la salud de nuestra sociedad.

En tal sentido, en base al proceso de integración de los aspectos sociales, ambientales económicos de las políticas públicas y la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones, la Política nacional del ambiente es un instrumento de incumplimiento obligatorio, que orienta las actividades públicas y privadas.

Las políticas públicas vienen a ser un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades a solucionar problemas propios de las comunidades. En el diseño e implementación de las políticas públicas pueden intervenir conjuntamente la sociedad civil, las entidades privadas y otras instancias en sus distintos niveles. Las políticas públicas intentan solucionar problemas de diferentes tipos, como; económico, sociales, de infraestructura, ambientales, entre otros.

También podemos resaltar que las políticas públicas pueden estar orientadas a toda la población

2.2. Escenario de Estudio.

Mercado la Hermelinda – Trujillo

2.3. Participantes.

Cada “personas que están en contacto directo con la contaminación” y aquellos que suelen frecuentar el mercado

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Entrevista: Se entrevistarán a las personas especialistas sobre políticas públicas, así como a las personas que están en constante contacto con el mercado la Hermelinda.

Análisis de Documentos: Se revisarán distintos libros referentes a la materia de investigación, así como, las legislaciones de países extranjeros, a fin de conocer con mayor amplitud su regulación.

2.5. Procedimiento.

Se inicia la presente investigación, con la revisión de “la contaminación ambiental en el mercado la Hermelinda”, para así lograr un mayor conocimiento de la situación que tienen estas figuras en la ciudad de Trujillo.

En segundo lugar, se realizará el estudio de la variable independiente de nuestra investigación “políticas públicas” para obtener un alcance sobre sus conceptos, tipos y los fundamentos jurídicos aplicables para lograr su regulación.

En el tercer capítulo, se realizará el estudio de nuestra variable dependiente, del “contaminación residuos sólidos”, con la finalidad de conocer su contenido y bases jurídicas, que servirán de fundamento para

la regulación de la implementación de políticas frente a la contaminación ambiental.

En el cuarto capítulo, se analizara la situación jurídica de la contaminación ambiental en nuestro ordenamiento, examinando las normas establecidas en la Constitución, en las leyes y en la Jurisprudencia que tengan relación con la contaminación.

En el quinto capítulo, se analizará la Legislación Comparada, con la finalidad de reconocer bajo que fundamentos y cómo se ha regulado a la implementación de políticas públicas frente a contaminación ambiental en los países extranjeros para asimilarlos a nuestro ordenamiento jurídico.

El sexto capítulo, está referido a la Jurisprudencia Internacional que resuelve las controversias jurídicas existentes sobre La Implementación De Políticas Públicas frente a la Contaminación, para obtener un mejor desarrollo de la presente investigación.

2.6. Método de análisis de información.

Se tiene en cuenta que la investigación que se realizó en su totalidad y generalidad se utiliza un método razonado, por lo que se llega a casos determinados y a un método inductivo, con esto se podrá instaurar una mejor administración a todos los mercados a nivel nacional.

Existiendo los métodos se puede utilizar un buen mecanismo, que es la indagación con respecto al tema, utilizando claro una bibliografía adecuada como (libros por internet), también información que nos faciliten aquellas personas que suelen ir al mercado la Hermelinda, además se manejó la observación directas sobre la contaminación por residuos sólidos en dicho mercado.

2.7. Aspectos éticos.

Para la presente investigación se reservó la identificación de los colaboradores del estudio, se tiene en cuenta los aspectos éticos útiles, consentimiento informado, libre participación y anonimato de la información que se nos facilitó.

- ✓ Confidencialidad: se reservó la identidad de las personas que participaron como informantes de la investigación. La confidencialidad tuvo como supuesto el anonimato en la identidad de las personas participantes en el estudio.
- ✓ Consentimiento informado: se inició con la información al participante de los pormenores de la investigación transmitida por el investigador mediante la hoja de información; el investigador tuvo el compromiso ético de garantizar la capacidad del sujeto para otorgar la aprobación. En esta investigación se solicitó autorización a pobladores que frecuentan el mercado la Hermelinda - Trujillo, para realizar el estudio logrando su colaboración en forma voluntaria.
- ✓ Con respeto a los derechos del sujeto: Los participantes fueron tratados de forma apropiada, respetando sus derechos durante toda la investigación, incluso cuando estos decidieran interrumpir su participación por cualquier causa.
- ✓ Administración de riesgos: se disminuyeron los riesgos a los participantes en la investigación. El investigador cumplió con cada una de los compromisos y obligaciones adquiridas con los informantes manejando adecuadamente los datos que se nos proporcionó.

III. RESULTADOS

Se ha podido entender que los “residuos sólidos” son un “material que se desecha después de que haya realizado un trabajo o cumplido con su misión. Se trata, por lo tanto, de algo deteriorado que se convierte en basura y que, para el común de la gente, no tiene valor financiero”, son el subproducto de la acción del hombre y se han producido desde los inicios de la humanidad; los inconvenientes generados por su inoportuno manejo impactan sensiblemente en la calidad de vida de la población, fundamentalmente sus condiciones de salud, afectando, además, los contenidos sociales y ambientales locales.

Cuando no se cuenta con un sistema apropiado de manejo de residuos sólidos y los mismos quedan disipados en el entorno, causan un deterioro del paisaje, debido a la degradación del medio natural y el mal aspecto que producen al poblador. Por ello que es importante entender el manejo y producción debidamente de los deshechos que originamos a diario, e impedir verlas como la estamos consideramos y verlas de una manera distinta, como “residuos que son objetos y que se puede convertir en otro bien”, con precio monetario; en específico los “residuos sólidos”.

Con el uso de la Nueva Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D.L. N°1278, Reglamentado por Decreto Supremo N°014-2017-MINAM; norma que establece el tratamiento integral de los residuos sólidos, dentro de ello, tiene como finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos. Con la ayuda de un órgano de estado los problemas por contaminación se disminuir, al menos podrán evitarse.

El objetivo que se propuso en esta investigación es asemejar cuáles son los efectos urbanos Ambientales producidos por la actual gestión de Residuos Sólidos del Mercado “La Hermelinda”

Para ello la presente investigación intenta beneficiar a todas las personas concernientes con los centros de abastos de forma directa e indirecta, en todas

los grados, local, regional y nacional; a la población en su conjunto y a las autoridades locales puesto que servirá de ayuda para inducir la implementación de políticas públicas en el impacto ambiental que es producido por residuos sólidos, y con ello a la vez buscar promover una guía adecuada de los residuos sólidos para disminuir sus contrariedades en el medio ambiente.

La investigación tiene como finalidad disminuir la contaminación por los residuos sólidos y por ello se busca implementar políticas públicas y para mayor entendimiento citaremos a, Bárbara Nelson dice: “Política pública es una secuencia intencionada de acción seguida por un actor o un conjunto de actores sobre un asunto que los afecte y esta sería desarrollada por cuerpos gubernamentales o por los funcionarios”

Las “Políticas Públicas” son las labores que el estado se encarga de ejecutar, con el fin de mejorar la convivencia de un estado, el cual contienen leyes, ordenanzas, reglamentos, directivas y prácticas y la participación ciudadana es clave, en la formulación y en el éxito de “las políticas públicas”

También podremos entender a las PP elaboración como el “pacto” con Estado y la colectividad. Un diferente título para el Estado, con el sentido de que sea una manera más ligera y ordenada. Como conseguimos librar el sentido a la intervención entre estos dos representantes, y como el objetivo concluso de socorro para la sociedad es como lo percibiremos un sitio que muchas veces queda borrado, es ahí que podemos ver frustrado a muchas “Políticas Públicas”.

No está de más destacar que no todo es cuestión administrativo y de lo administrativo no todo se cambia en “política” ya que podemos ver que en la actualidad asuntos públicos están siendo salvaguardados solamente y exclusivamente por el gobierno.

Las “Políticas Públicas” como nos podemos dar cuenta son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través

de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”. Pallares señala: “las Políticas Públicas deben ser estimadas como un procesos decisional”, un conjunto de disposiciones que se llevan a cabo a lo largo de un determinado tiempo. Pallares, al indicar esa sugestión con respecto a la ciudadanía, en ningún momento nos dice si es de cualidad verdadera o falsa, pero podemos expresar que en momentos la suerte se ve perjudicada por una política negativa o de tributo fiscal como modelo tenemos que ciertamente se ha logrado esa alteración en la conducta. Sin embargo la gran totalidad de las “Políticas Públicas” poseen un impacto inmediato en la suerte de nuestra localidad.

Las “Políticas Públicas” son las que dan pie a las personas a ciertos recursos y productos. Fundamentan, necesariamente, de normas y labores que es lo que se tiene como objetivo, que es solucionar y dar contestaciones a la mezcla de necesidades, beneficios y distinciones de conjuntos y personas que componen la sociedad. A esto se le podría conocer como “agregar demandas”, a manera que al terminar, las medidas encontradas admitan que personas y conjuntos cohabiten a pesar de sus discrepancias.

Con lo antes ya mencionado se puede entender que con la implementación de políticas públicas logrará disminuir el impacto ambiental por “residuos sólidos en el mercado la Hermelinda”, mediante la constante vigilancia de los factores contaminantes por parte de las autoridades competentes, la fiscalización y sensibilización a los pobladores, tomando como base la aplicación de políticas públicas en el derecho comparado.

Utilizado el derecho comparado, y se optó por la política de Brasil referente a los “residuos sólidos urbanos”. Los proyectos de catadores y dueños en sus páginas por internet. Y según el estado de Brasil que marca el suceso de ratificar “la política nacional para los residuos sólidos urbanos” (PNRS).

El ofrecimiento del “Proyecto de Ley” 1991/07 está en encargo en la cámara de los parlamentarios desde el año 1991. Los parlamentarios realizaron una conversación con los empresarios, catadores del reciclaje y financieros de los

bienes de gestión de “residuos sólidos urbanos” para estar al tanto de las insuficiencias de aquellos que actúan de manera directa con los residuos.

A raíz de la conversación antes mencionada entre el sector público, privado y social, este contexto muestra el posicionamiento de empresarios y catadores frente a una nueva PNRS.

La legislación europea con respecto a gestión de residuos, en la generación de residuos solía ser un subproducto inevitable y desafortunado de la actividad económica y el crecimiento. Gracias a la tecnología moderna y a una agricultura prudente, es posible poner fin a ese vínculo cíclico, con “la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas”.

La presente Directiva insta un “marco jurídico para el tratamiento de los residuos en la Unión Europea (UE). Su objetivo es proteger el medio ambiente y la salud humana destacando la jerarquía de utilizar unas técnicas adecuadas de gestión, recuperación y reciclado de residuos para reducir la amenaza sobre los recursos y mejorar su uso”.

Al realizar estas políticas públicas se tiene como finalidad que lleguen a implementar y ayudar a controlar la contaminación, ya que estas son las acciones de gobierno y a través de estos los gobiernos locales empiecen a trabajar para controlar la contaminación ambiental que es un inconveniente que afecta a la sociedad en general, que por lo menos den una facilidad a los habitantes del mercado como a reciclar que es una manera muy útil, que esta servirá para que los desechos que estas personas están acostumbradas a botar no destruyan el medio ambiente. No estaría de más decirlo que el SEGAT también debería de empezar a trabajar más por esa zona, y trabajar en la limpieza del mercado, y realizando charlas donde se les exponga las consecuencias que traería consigo el arrojar los residuos por cualquier lado, y concientizando a la población de que con un manejo de sus residuos sólidos, su calidad de vida también será mejor.

IV. DISCUSIÓN

El presente proyecto, se trata de una investigación tipo explicativa y cualitativa, el cual tiene por objetivo general que se planteó al inicio de la investigación, es que se debe garantizar con la implementación de políticas públicas disminuir el impacto ambiental ocasionado por los residuos sólidos en El Mercado La Hermelinda.

Puesto que, teniendo en cuenta que la contaminación de Residuos Sólidos en el Perú se encuentra en un estado de mejora, debido a las nuevas políticas ambientales asumidas por nuestro gobierno, tanto en el ámbito regional como local; sin embargo, la gestión de residuos sólidos, actualmente, es uno de los principales problemas ambientales a los que nos enfrentamos diariamente, hasta la fecha el país cuenta con diez rellenos sanitarios para disponer de manera final de sus residuos locales y más del 70% de los residuos tienen una inadecuada disposición final.

Si bien es cierto existe una Ley de Residuos Sólidos desde el año 2000 (Ley N° 27314), todavía no se implementa adecuadamente; la Ley General de Residuos Sólidos reglamenta que los gobiernos de la región promueven la correcta gestión y manipulación de los residuos sólidos en la competencia de su jurisdicción, además de ello el Ministerio del Ambiente (Minam) tiene competencia para la promoción de una correcta gestión de residuos sólidos, de acuerdo al Sistema Nacional de Gestión Ambiental - determinado por la Ley N° 28245 - y la conformidad de planes, programas y políticas para la gestión integral de residuos sólidos, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es el ente encargado de vigilar que los municipios cumplan con el desarrollo de sus labores fiscalizadoras ambientales en el ámbito de sus jurisdicciones y la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa) del Ministerio de Salud como ente regulador en los asuntos vinculados a la salud ocupacional, el saneamiento básico, la higiene alimentaria, la zoonosis y la protección del ambiente.

De este modo, tenemos establecidas las leyes y funciones de cada entidad del estado para que con ellas se pueda garantizar una correcta administración de desechos sólidos, pero según se registra en el año 2015 en el informe anual presentado por el OEFA en asuntos de desechos sólidos, en el Perú, únicamente 4 de las 195 municipalidades provinciales inspeccionados y analizados en el año 2014 pudieron pasar del puntaje mínimo de 11 (OEFA, 2014).

En La Libertad, sólo el 50% de municipios de la región poseen un estudio de determinación, ninguna municipalidad provincial posee un plan de cierre y clausura de sus rellenos, sólo el 17% de municipalidades tiene personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos y para ser precisos, según datos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) todos los municipios de la región usan los rellenos para realizar la disposición definitiva de desechos sólidos.

De acuerdo a una investigación que se ha realizado por el ministerio del ambiente “el Perú es un país con un importante patrimonio natural y cultural, que ofrece múltiples oportunidades de desarrollo mediante el aprovechamiento razonable de los recursos naturales, la gestión integral de la calidad ambiental y la realización de actividades socioeconómicas con criterios de capacidad y proyección regional y mundial”, pero actualmente en nuestra sociedad las personas no son conscientes de lo que podrá ocurrir a futuro con el medio ambiente si es que se sigue arrojando desperdicios día a día y contaminantes que afecten el medio ambiente.

Siendo la contaminación un problema que afecta al medio ambiente y en consecuencia a las personas, el Mercado la Hermelinda es uno de los lugares donde la basura se apodera de los alrededores de dicho mercado ocasionando así una dura contaminación ambiental por residuos sólidos entre otros.

Por lo cual, es necesario, tomar como ejemplo otros países, para ello se utiliza el derecho comparado de países como en Brasil y la Unión Europea, para analizar cómo se logró su regulación y determinar bajo qué medidas se

garantiza que se podría utilizar para cuidar al medio ambiente de los residuos sólidos.

Y al utilizar el derecho comparado como apoyo, se podría ejecutar una adecuada implementación de políticas públicas quienes podríamos llegar a una disminución con el impacto ambiental que está siendo ocasionado por residuos solidos

Con esta “implementación de las políticas públicas”, se tratará de disminuir la contaminación ambiental que son ocasionados por los residuos sólidos, gracias a que estas Políticas binen a ser labores también se investiga para dar contestaciones a las distintas solicitudes de la sociedad, contienen leyes, ordenanzas, reglamentos, directivas y prácticas y la participación ciudadana es clave, en la formulación y en el éxito de las políticas públicas

Las políticas públicas al ser un “aspecto fundamental debe integrar jerarquizar factores” que reducen en una “gestión capaz de provocar un cambio de signo en los procesos ambientales deteriorados; la forma en que se generan las políticas públicas derivadas de la aplicación de la reglamentación vigente y de los programas de gobierno”, como se sabe las política públicas son el conjunto de objetivos, criterios y orientaciones generales para la protección del ambiente de una sociedad específica

V. CONCLUSIONES

El fin de nuestro problema es que, estas políticas públicas que se lleguen a implementar y ayudar a controlar la contaminación, ya que estas son las acciones de gobierno y a través de estos los gobiernos locales empiecen a trabajar para controlar la contaminación ambiental que es un problema que afecta a la sociedad en general, que por lo menos den una facilidad a los habitantes del mercado como a reciclar que es una manera muy útil, que esta servirá para que los desechos que estas personas están acostumbradas a botar no destruyan el medio ambiente. No estaría de más decirlo que el SEGAT también debería de empezar a trabajar más por esa zona, y trabajar en la limpieza del mercado.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los Gobiernos Locales que se implementen Políticas Públicas para la disminución de contaminación en los mercados.
- Dar charlas a todas las personas que trabajen en el mercado, acerca de cómo evitar la contaminación para que así se eviten estos problemas.
- El SEGAT debe de empezar a realizar el reciclaje en el mercado y otros lugares que son causa de contaminación.

REFERENCIAS

- (Thoenig, 1992) con versión española a cargo de **Francisco Morata** “Políticas Públicas” Presentado por Universitarios de Francia, febrero del 1992.
- (Hildebrando, 2006) **Pisfil Capuñay Miguel Hildebrando** “Perspectivas del estado en el ejercicio de nuevas políticas públicas en el Perú”, Universidad Nacional De San Marcos, Noviembre – 2006.
- (Ambiente, 2005) **Ministerio del Ambiente**, “Ley General del Ambiente”, Publicada el 15 de octubre de 2005.
- (Martinez) **Juliana Martínez**; sobre Políticas Públicas Socialmente Relevantes.
- **Aguilar Villanueva Luis F.**, El estudio de las políticas públicas Porrúa.
- (Gavilanes) Estudio Introductorio a las Políticas Públicas
- (Tachiquin) **Marcelo Gonzales Tachiquin**, El estudio de las políticas públicas.
- (Humet, 2008) **Joan Subirats Humet**, sobre política pública.
- (Nelson, 2008) **Bárbara Nelson**, Las Política Pública.
- <https://es.slideshare.net/luzros/politicas-publicas-en-el-sector-medio-ambiente>
- [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AAC9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AAC9C6505257E3400731431/$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf)
- http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0362920181115.pdf

ANEXOS

- ✓ **NUEVA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, D.L. N°1278.**

Reglamentado por **Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM**; norma que tiene como finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos sólidos generados, se prefiere la recuperación y valorización material y energética de los residuos sólidos, entre las causales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.

Artículo 1.- Objeto.

El presente dispositivo normativo tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

Artículo 9.- Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANRES)

El PLANRES es un instrumento nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos basados en el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) y los compromisos internacionales relacionados a la materia.

Los objetivos del PLANRES se encuentran dirigidos a contribuir con la protección de la salud de las personas y mejorar la calidad ambiental a nivel nacional. Dicho Plan se aprueba por Decreto Supremo, a propuesta del MINAM, con el refrendo de los sectores involucrados.

El PLANRES se actualiza cada cinco (05) años, en base al análisis del cumplimiento de sus objetivos específicos y metas.

Artículo 10.- Planes de Gestión de Residuos Sólidos Municipales.

El Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Estos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final.

a) Diagnóstico de la situación del manejo de los residuos sólidos de gestión municipal, que identifique los aspectos críticos y potencialidades del sistema de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales. En el caso del Plan Provincial debe de incluirse el diagnóstico de todos los distritos que integran la misma, incluyendo información sobre la presencia de pueblos indígenas u originarios, de corresponder; y, el ámbito sobre el cual la Municipalidad Provincial tiene competencia para proveer el servicio de limpieza pública. Asimismo, el Plan Provincial debe incluir la identificación de infraestructuras de residuos sólidos de gestión municipal que se requieren a nivel Provincial.

b) Objetivos estratégicos, metas y un plan de acción, donde se precisen las actividades, responsables, indicadores, cronograma de implementación para mejorar la gestión y manejo de residuos sólidos en toda la jurisdicción. En el caso de la provincia, el plan de acción debe incluir a todos sus distritos. Asimismo, el Plan Provincial debe incluir la propuesta de infraestructuras de residuos sólidos municipales que se requieren a nivel Provincial y su potencial ubicación.

c) Mecanismos y actividades de seguimiento y evaluación de avances y resultados.

Las municipalidades provinciales y distritales, en el último día hábil del mes de marzo de cada año, presentan ante el MINAM y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) el reporte de las actividades ejecutadas el año anterior en el marco de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos Municipales, conforme al formato que establezca el MINAM a través de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos en la guía técnica de formulación de los planes de

gestión de residuos sólidos municipales. Los planes de gestión de residuos sólidos municipales deben formularse conforme a las guías técnicas que emita el MINAM.

✓ **LA LEY N° 28611 LEY GENERAL DEL AMBIENTE.**

Artículo 1.- Del objetivo

La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Artículo 8.- De la Política Nacional del Ambiente

8.1 La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

8.3 La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país. Es aprobada por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros. Es de obligatorio cumplimiento.

Artículo 14.- Del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

14.1 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene a su cargo la integración funcional y territorial de la política, normas e instrumentos de gestión, así como las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

14.2 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

14.3 La Autoridad Ambiental Nacional es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

✓ **LA LEY N°29325 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.**

Artículo 3.- Finalidad

El Sistema tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en la Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas y acciones destinados a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente.

✓ **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N°27972.**

ARTÍCULO IV.- FINALIDAD

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA LEY

La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las

demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.

✓ **Ley N° 27446 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (SEIA).**

Artículo 1°.- Objeto de la ley

La presente Ley tiene por finalidad:

- a) La creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión.
- b) El establecimiento de un proceso uniforme que comprenda los requerimientos, etapas, y alcances de las evaluaciones del impacto ambiental de proyectos de inversión.
- c) El establecimiento de los mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Artículo 2°.- Ámbito de la ley

Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley, los proyectos de inversión públicos y privados que impliquen actividades, construcciones u obras que puedan causar impacto